



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada ponente

Radicación n.º 54001310500120190017401

Acta 45

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

M.M.M.M quien actúa en nombre propio y de los menores J. J. J. J., J. J. J. J., I. I. I. I., A. A. A. A. y R. R. R. R.¹ vs. Compañía Aseguradora de Fianza S. A. - Seguros Confianza S. A. y Termotécnica Coindustrial S. A. S.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

¹ De conformidad con el artículo 7.º de la Ley 1581 de 2012, se omite el nombre del niño, niña o adolescente y en garantía de su derecho a la intimidad se anonimiza el de su padre.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:

Clara Inés López Dávila

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta de la Sala



JUAN CARLOS ESPEJETA SÁNCHEZ



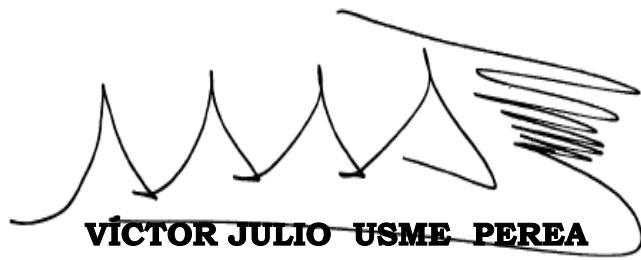
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA



Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5B2634B8DD045B76B6EC50F72291E59BB6D446CBCD1463E7EC2701D0B11E985F

Documento generado en 2025-11-26